

6000

Bogotá D.C., martes, 18 de septiembre de 2018



Al responder cite este Nro.
20186000065902

Señor
RODRIGO SILVESTRE RUEDA
r229605@hotmail.com

Asunto: Respuesta Petición OF18-00110203/IDM111102
ADR – 20186100080351

Respetado Señor Silvestre

Hemos recibido su petición en referencia a la necesidad de contar con una oficina de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en el departamento de Santander, que facilite el acceso a la oferta de servicios con la que cuenta la Agencia para el sector rural de Colombia.


Respecto de la presente solicitud, nos permitimos citar el artículo 2° del Decreto Ley 2364 de 2015, por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y se determinan su objeto y estructura orgánica, así, “Domicilio. *La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., y ejercerá sus funciones a nivel nacional, para lo cual contará con Unidades Técnicas Territoriales*”.

Así las cosas, nuestra entidad cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales (UTT's) en el territorio nacional, una de ellas con sede en la ciudad de Cúcuta (Calle 16 # 1E-126, Barrio Caobos) a la que corresponde la atención de los ciudadanos ubicados en los departamentos de Norte de Santander y Santander.

A través de dicha UTT usted podrá acceder a todo el portafolio de servicios, incluido en la oferta institucional de la Agencia, con el que se busca fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural a través del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales del país.

Esperamos tenga la oportunidad de visitarnos en cualquiera de nuestras sedes para tener el gusto de atenderle y le invitamos a visitar nuestra página web www.adr.gov.co en donde podrá consultar los servicios de nuestro portafolio, así como información de contactos de los diferentes puntos de atención al ciudadano de la ADR.

Cordialmente,


GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Vicepresidente de Gestión Contractual encargado de las funciones de Secretaría General

Anexos: N/A

Copia: Grupo Atención a la Ciudadanía, Presidencia de la República

Elaboró: Laura M. Romero Tinoco, Contratista Secretaría General
Revisó: Maricela Perdomo Trujillo, Contratista Secretaría General
Henry Manual Vallejo, Contratista Secretaría General
Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Vicepresidente de Gestión Contractual encargado de las funciones de Secretaría General



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

OFI18-00110203 / IDM 111102

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2018

Doctora
SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General
Agencia de Desarrollo Rural
Calle 43 No. 57 – 41 Piso 1, 4 y 5 CAN
Bogotá, D.C.
OFI18-00110203 / IDM111102



20186100080351
Asunto: EXT18 00092628 SOLICITUD DE INVERCION PA
Fecha Rad.: 2018-09-17 12:56:03 Usuario Rad.: JULY.M
Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Anexos: F. 1 A. 1

Asunto: EXT18-00092628-Solicitud de intervención para asignar oficina de Agencia de Desarrollo Rural

Respetada Señora Secretaria:

De manera atenta le informo que hemos recibido la comunicación citada en el asunto, la cual fue remitida a esta Entidad por la señora Rodrigo Silvestre Rueda, quien registró los siguientes datos de contacto: correo electrónico r229605@hotmail.com.

Por considerar que se trata de un asunto relacionado con las funciones de la entidad que usted dirige, doy traslado del mismo para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos dar respuesta al peticionario e informarnos en copia citando el número de nuestro oficio, al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co.

Cordialmente,

DALYS CECILIA SILGADO CABRALES
Coordinadora Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave: MufrkOizbl


C.C. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Adjunto: Lo Anunciado en 1 Folio
Elaboro: FGP

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC-5672-1

ADR - MIN AGRI

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PETICIÓN VERBAL – PRESENCIAL
--	-------------------------------------

Fecha: 1 Sep / 18
 Nombre: RODRIGO SILVESTRE RUEDA

Marque con una X el tipo de documento de identificación

C.C. Cédula Extranjería: Pasaporte Tarjeta de Identidad

Otro: Cuál?: _____

Número: 91101657 Expedida en: Socorro (S)

Fecha de Expedición: 14 NOV / 78

Marque con una X el tipo de tipo de servicio prestado

Presencial Telefónico Otro: Cuál?: _____

Asunto: NECESIDAD QUE EN SANTANDER HAYA OFICINA

Describe en letra clara y legible los hechos DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CON LA LIQUIDACIÓN DEL INCORER, DEJARON A SANTANDER SIN OFICINA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.



EXT18-00092628

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA


Fecha y Hora: 05/09/2018 5:27:22 p. m. Clave: aWqW16Cjg

Folios: 1

Pasa A: GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Ingreso: Viaje Oficial

Link: <https://psqr.presidencia.gov.co/Publico/VerifyDocument>



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link, con su número de radicación identificado con las iniciales EXT y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

F-AU-17 (Versión 03)

"Nota: La Presidencia de la República conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información"



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PETICIÓN VERBAL – PRESENCIAL

PRETENSIONES O SOLICITUDES

Describa claramente su(s) solicitud(es):

[Empty box for describing the request]

En caso que su solicitud no sea competencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, el funcionario procederá a orientarlo(a) para que presente su petición ante la autoridad que corresponda. Si no es aceptada la orientación brindada, será recibida y en su radicado quedará constancia del tipo de orientación que se brinda.

Decreto No. 1166 de 19 de Julio de 2016

FIRMA

[Handwritten signature]

No. Anexos (hojas)

CD

Fotos

Libro

Otros:

Datos para notificación o respuesta

Dirección:

Teléfono fijo:

Celular: 3065210925

E-mail:

n229605@hotmail.com

¿Autoriza que la respuesta a su petición le sea enviada al correo electrónico registrado?

SI

NO

Funcionario que recibe la petición: